

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicado 76001311000720190043200
AUTO # 399

Santiago de Cali, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que el curador ad litem designado Dr. RAMON ALBERTO MOSQUERA M., no aceptó el cargo por su estado de salud-, el despacho,

RESUELVE:

1. RELEVAR del cargo como curador ad litem de los herederos indeterminados de **JUAN SEGUNDO TORRES QUIÑONES** al Dr. RAMON ALBERTO MOSQUERA, y en su lugar se designa al (a) WILMER MORENO SANCHEZ, para que lo represente dentro en el proceso.

2. COMUNÍQUESELE mediante telegrama tal designación de conformidad con el artículo 49 del CGP advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiera lugar.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ